

ACTA NUMERO 15-2009

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DIA JUEVES 23 DE ABRIL DE 2009**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller Andrea Alejandra Alvarado Alvarez, Vocal Cuarto; Bachiller Anibal Rodrigo Sevillanos Cambronero, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15-2009

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 15-2009
- 2º. Aprobación del Acta Número 14-2009
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de licencias
- 5º. Renuncias
- 6º. Nombramientos
- 7º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 8º. Solicitudes de estudiantes
- 9º. Asuntos Académicos
 - 9.1 Nombramiento de Jurados de los Concursos de Oposición de Profesores Auxiliares para el presente semestre.
 - 9.2 Postulación del Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el otorgamiento del “Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”.
 - 9.3 Seguimiento a Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Luis Villar.
- 10º. Asuntos Administrativos
 - 10.1 Informe de Auditoria con relación a acciones correctivas implementadas en el CECON, derivadas del Informe A-991-2008/296CP.
 - 10.2 Solicitud de aprobación del Normativo de uso de vehículos del IIQB
- 11º. Asuntos Varios
 - 11.1 Solicitud de aclaración de la Resolución contenida en Punto DECIMO, Inciso 10.2 del Acta No. 41-2008, con relación a la incorporación de la Licda. Aida Leonor Mata Guevara.

- 11.2** Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 10-2009.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 14-2009

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 14-2009 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1** **De Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**

3.1.1 Informa que en sesión del Consejo Superior Universitario, de fecha 22 de abril del presente año, se acordó emitir un comunicado de prensa, en protesta por la quema de instalaciones del Biotopo Chocón Machacas, acto ocurrido el día domingo por la mañana, en donde se destruyó el centro de visitantes e instalaciones administrativas. Informa que se presentó la respectiva denuncia ante el Ministerio Público. Asimismo, se planificó una visita de reconocimiento y levantamiento de actas, acción que se llevará a cabo el día de hoy, en conjunto con el Ministerio Público, CONAP y algunas personas de las comunidades aliadas como testigos.

Junta Directiva se da por enterada, y lamentando los hechos sucedidos en las instalaciones del Biotopo Chocón Machacas, **acuerda**, encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, para que en coordinación con la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, se continúen realizando todas las gestiones necesarias para proteger el patrimonio universitario y principalmente al personal de la Facultad que labora en dicha Área Protegida.

3.1.2 Informa que en sesión del Consejo Superior Universitario del día 22 de abril del presente año, se conoció el problema que ha surgido por parte de estudiantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, con relación a la disputa de la Asociación de Estudiantes de la misma. Indica que se nombró una comisión con miembros del Consejo Superior Universitario para que realice la investigación correspondiente. Asimismo, que los estudiantes ofrecieron no volver a impedir el ingreso a la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta el impedimento temporal de ingreso y egreso del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sucedido el día 22 de abril del presente año, **acuerda:**

3.1.2.1 Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, que se investiguen las denuncias emitidas por diferentes medios de comunicación, por parte de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con relación a la Asociación de Estudiantes de dicha Facultad, declaraciones que afectan la imagen de la Universidad de San Carlos de Guatemala, generando una mala opinión pública. Asimismo, se de a

conocer públicamente los resultados de dicha investigación.

3.1.2.2 Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, que se investigue a los estudiantes que cerraron las puertas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 22 de Abril del año en curso, afectando a toda la Comunidad Universitaria y que el Consejo Superior Universitario emita una resolución para que este tipo de acciones sean sancionadas en el futuro. Lo anterior para evitar que un pequeño grupo de estudiantes interrumpa el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde no sólo se ve afectada la comunidad universitaria, sino también, toda la sociedad guatemalteca a la cual sirve esta casa de estudios.

3.1.3 Informa que como seguimiento al caso de la estudiante Celia Gardenia Muñoz, la Secretaría General de la Universidad de San Carlos, ya tiene el Punto de Acta de Junta Directiva de la Facultad con el expediente correspondiente, por lo que espera que dicha solicitud se conozca en próxima sesión del Consejo Superior Universitario. Asimismo, informa que ya discutió el tema con el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para proceder de la mejor manera y con la anuencia del mismo, con relación a destituir al trabajador responsable del incidente ocurrido en contra de la estudiante Muñoz.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Informa que el día de ayer miércoles 22 de abril a las 17:00 horas, representó al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en un Acto de Cambio de la Rosa de la Paz en el Palacio Nacional de la Cultura, en un homenaje brindado por el Ministerio de Cultura y Deportes al Maestro Jorge Sarmientos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.5 Informa acerca de una Circular del Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al FICCUA 2009, actividad cultural centroamericana, organizada por el Consejo Superior Centroamericano. El contenido de la misma es fundamentalmente para invitar a la comunidad universitaria para participar en las diferentes actividades programadas. Asimismo aclara que dicha invitación no representa algún tipo de suspensión de actividades en la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.6 Informa que el día lunes 27 de abril del presente año, por instrucción del Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participará en una reunión de trabajo en donde se presentará la "Propuesta de Mecanismo para la Gestión y Administración de Fondos Externos en la Universidad de San Carlos de Guatemala", actividad a realizarse en Antigua, Guatemala de 07:00 a 15:00 horas.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 De Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero:

3.2.1 Informa que el día de ayer la estudiante Carolina Valdéz, designada como estudiante integral de la carrera de Química Farmacéutica, le informó que debe realizar una entrevista en el Laboratorio Nacional de Salud para realizar su práctica de EPS, por lo que estaba sumamente molesta ante ese hecho, debido a que el Reglamento de Estudiante Integral (del Claustro de la Facultad) estipula que uno de los reconocimientos al que se hace acreedor un estudiante con tal distinción es seleccionar lugar y período para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado. Por lo anterior le informó que si se trata de una institución ajena a la Universidad de San Carlos de Guatemala, dicha instancia es la que dispone acerca del ingreso de estudiantes para prácticas de EPS. Sin embargo estará pendiente para que dicha situación se pueda resolver en forma coordinada entre el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Junta Directiva del Claustro de la Facultad y las diferentes instancias externas a la Universidad de San Carlos en donde se realizan prácticas de EPS.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 De Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad.

3.3.1 Informa que el día viernes 24 de abril del presente año, se llevará a cabo el Acto de Clausura del VI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte FICCUA 2009. Dicha actividad se desarrollará a las 17:30 horas en “La Plaza de los Mártires”, Ciudad Universitaria, Zona 12.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

4.1 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **licencia SIN goce de sueldo a:**

4.1.1 SRA. ANA LUCRECIA PERALTA SUÁREZ, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA I 8HD del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) de la Facultad**, plaza No. 04, Partida Presupuestal 4.1.06.2.09.011, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2009. La Señora Peralta Suárez solicita licencia para ocupar otro puesto dentro de la Facultad.

4.1.2 SRA. NIKY EDA LIS RIVERA CIFUENTES, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA III 8HD de la Facultad**, plaza No. 10, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2009. La Señora Rivera Cifuentes solicita licencia para ocupar otra plaza dentro de la Universidad de San Carlos.

**QUINTO
RENUNCIAS**

5.1 Se conoce oficio Ref. EDC.99.04.009 de fecha 22 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Liliana Vides S., Directora del Programa de EDC, por medio del cual traslada la carta de renuncia presentada por la Br. Nereida Marisol Becerra de los Angeles, al cargo de Auxiliar de Cátedra II 4HD del Programa de EDC, con efectos del 22 de abril del año en curso.

Junta Directiva acuerda, aceptar la renuncia presentada por la Br. Nereida Marisol Becerra de los Angeles, al cargo de Auxiliar de Cátedra II 4HD del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), a partir del 22 de abril del año en curso. Asimismo, agradecer a la Bachiller Becerra de los Angeles sus servicios prestados a esta Unidad Académica.

**SEXTO
NOMBRAMIENTOS**

6.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

6.1.1 LICDA. BESSIE ABIGAIL OROZCO RAMÍREZ, para laborar en el **Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), como PROFESOR TITULAR III 8HD**, con un sueldo mensual de Q10,256.00, durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio del 2009, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para la profesionalización de la gestión de la investigación ciencia y tecnología en la Facultad, y operativización de las acciones de vinculación con los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, plaza No. 14. Se nombra a la Licenciada Orozco Ramírez por creación de la plaza.

6.1.2 LICDA. BÁRBARA BEATRIZ MOGUEL RODRÍGUEZ, para laborar en el **Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), como PROFESOR INTERINO 8HD**, con un sueldo mensual de Q8,472.00, durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio del 2009, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para impartir docencia directa en los cursos de Bioestadística para Química Biológica y Química Farmacéutica, revisión de tesis, protocolos e informes finales de tesis, consulta en análisis de datos de proyectos de tesis y de investigación, atención a estudiantes de los cursos de Bioestadística I de Químicos Farmacéuticos, Químicos Biólogos y alumnos en general. Participación en la Comisión para propuestas del Reglamentos de Evaluación Terminal. Participación en la Comisión para propuesta del Reglamento de Evaluación Terminal. Participar en el proceso de autoevaluación de la Facultad, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, plaza No. 13. Se nombra a la Licenciada Moguel Rodríguez por reprogramación de la plaza.

6.1.3 BR. ANA PATRICIA CALDERÓN QUIÑÓNEZ, para laborar en el **Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB)**, como **AUXILIAR DE INVESTIGACION I 2HD**, con un sueldo mensual de Q1,297.79, durante el período comprendido del 03 de febrero al 31 de diciembre del 2009, con un horario de 09:00 a 11:00 horas de lunes a viernes, para muestreo de murciélagos, análisis de datos, elaboración de informes finales y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.022, plaza No. 04.

6.1.4 BR. SILVIA ELISA OLIVA ERICASTILLA, para laborar en la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 1HD**, con un sueldo mensual de Q659.00, durante el período comprendido del 21 de enero al 30 de junio del 2009, con un horario de 08:00 a 09:00 horas de lunes a viernes, para impartir el laboratorio del curso de Administración en Nutrición IV a 60 estudiantes del 9º. Ciclo de la carrera de Nutricionista, así como realizar actividades designadas por la Dirección, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, plaza No. 32. Se nombra a la Bachiller Oliva Ericastilla, por creación de la plaza.

6.1.5 BR. MÓNICA CRISTINA PINTO LUNA, para laborar en la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 1HD**, con un sueldo mensual de Q659.00, durante el período comprendido del 21 de enero al 30 de junio del 2009, con un horario de 13:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir el laboratorio del curso de Gerencia de Servicios a 50 estudiantes del 9º. Ciclo de la carrera de Nutricionista, así como realizar actividades designadas por la Dirección, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, plaza No. 31. Se nombra a la Bachiller Pinto Luna, por creación de la plaza.

SEPTIMO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Se conoce oficio de fecha 20 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.5,000.00 para cubrir gastos de compra de materiales para elaborar diplomas, arreglo floral, tinta para impresora, discos compactos, sobres y etiquetas, afiches y bifolios, para la realización del "III Seminario Internacional de Calahuala y Fitoterapia", organizado por el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, en colaboración con la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología, la Comisión Asesora de Productos Naturales (CAPRONAT), y empresas farmacéuticas, a llevarse a cabo del 18 al 22 de mayo del presente año.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de la capacitación del personal docente, investigadores y estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Jefa del

Departamento de Farmacognosia y Fotoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, consistente en Q.5,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir gastos de compra de materiales para elaborar diplomas, arreglo floral, tinta para impresora, discos compactos, sobres y etiquetas, afiches y bifolios, para la realización del “III Seminario Internacional de Calahuala y Fitoterapia”, organizado por el Departamento de Farmacognosia y Fotoquímica de esta Facultad, en colaboración con la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología, la Comisión Asesora de Productos Naturales (CAPRONAT), y empresas farmacéuticas, que se llevará a cabo del 18 al 22 de mayo del presente año.

7.2 Se conoce oficio Ref.CEDE.167.03.09 de fecha 21 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual solicita la erogación de por lo menos Q760.00 para la compra de 40 almuerzos, 10 diarios, para las personas que apoyarán el stand de información de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la Feria INFOUSAC 2009, a realizarse del 27 al 30 del abril del presente año.

Junta Directiva con base a la realización de INFOUSAC 2009 y tomando en cuenta la importancia de la transmisión oportuna de información acerca de la oferta académica de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.1,000.00 de la partida de “Atención y Protocolo” de Administración Central, para cubrir gastos de alimentación y materiales a ser utilizados por parte de la comitiva que elaborará y manejará el “Stand de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” en INFOUSAC 2009, actividad que se llevará a cabo del 27 al 30 de abril del presente año. La comitiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia será coordinada por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-.

7.3 Se conoce oficio DIRECCION-CECON 234 de fecha 22 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.4,600.00 de la partida 4.1.37.13.196 de dicho Centro, para cubrir los gastos necesarios para la realización del II Curso de Áreas Protegidas Universitarias, el cual se llevará a cabo del 04 al 10 de mayo, como parte del Programa de Desarrollo Académico de dicha Institución.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento de la capacidad del recurso humano con relación al manejo de Áreas Protegidas, **acuerda**, autorizar a Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, la erogación de Q4,600.00 de la partida 4.1.37.13.196 del CECON, para cubrir los gastos necesarios para la realización del “II Curso de Áreas Protegidas Universitarias”, el cual se llevará a cabo del 04 al 10 de mayo del año en curso, como parte del Programa de Desarrollo Académico de dicha Institución.

OCTAVO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

8.1 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda autorizar a:**

8.1.1 BR. JOSÉ ISRAEL ARAGÓN GARCÍA, CARNÉ No. 200310475, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Física General	Física I (020112)
Conducta Individual, Salud Pública I y Salud Pública II	Metodología de la Investigación II (020145) Sociología I (020146) Sociología II (032146)
Histología y Embriología, Fisiología	Embriología y Reproducción (032125)

Asimismo, **no se concede equivalencia de los cursos: Bioquímica, Biología, Química y Bioestadística.**

8.1.2 BR. ERICK ALEJANDRO DÍAZ RAMÍREZ, CARNÉ No. 200110025, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Física	Física I (020112)
Conducta Individual y Conducta Colectiva	Metodología de la Investigación II (020145)
Estadística	Bioestadística (042111)

Asimismo, **no se concede equivalencia de los cursos: Biología, Química y Ciencias Clínicas.**

8.1.3 BR. YORIAM MARGOTH AZURDIA PAIZ, CARNÉ No. 9416559, equivalencia

de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Nutrición de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Estadística I y Estadística II	Bioestadística I (045111)
Social Humanística I, Social Humanística II y Filosofía de la Ciencia	Sociología I (020146)
Matemática Básica I	Matemática I (010111)
Matemática Básica 2 y Matemática Intermedia II	Matemática II (020111)
Matemática Intermedia I y Matemática Intermedia III	Matemática III (035111)
Física Básica y Física I	Física (025112)

Asimismo, **no se concede equivalencia de los cursos: Física II, Mecánica Analítica I, Matemática Aplicada 1, Matemática Aplicada 3 y Química General I.**

8.1.4 BR. ANA GABRIELA DÍAZ CARRERA, CARNÉ No. 200017763, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Biología de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Sociología y Desarrollo, Métodos y Técnicas de Investigación	Metodología de la Investigación II (020145)
Matemática 1 y Matemática 2	Matemática I (010111)

8.2 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda NO autorizar a la BR. ALMA NINETH RAMOS CALDERÓN, CARNÉ No. 200843355**, equivalencias de cursos aprobados en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica que se imparten en esta Unidad Académica.

NOVENO
ASUNTOS ACADEMICOS

9.1 Nombramiento de los Jurados de los Concursos de Oposición de Profesores Auxiliares para el presente semestre.

Junta Directiva con base al Artículo 3 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los diferentes Directores de Escuela y Programas acuerda, nombrar a los siguientes Jurados para calificar los Concursos de Oposición de Profesores Auxiliares, para el presente semestre:

9.1.1 Escuela de Química: Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, M.A., Licda. Flor de María Lara García, M.A. y Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes, M.Sc.

9.1.2 Escuela de Química Biológica: Licda. Amanda Elisa Gálvez Figueroa de Matheu, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, M.Sc., y Licda. Karla Josefina Lange Cruz de Kiesling.

9.1.3 Escuela de Química Farmacéutica: Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase y Licda. Aylin Evelyn Santizo Juárez.

9.1.4 Escuela de Biología: Dr. Juan Fernando Hernández Escobar, Licda. Roselvira Barillas de Klee y Lic. José Fernando Díaz Copel.

9.1.5 Escuela de Nutrición: Licda. Ninfa Aldina Méndez Navas, Licda. Miriam del Carmen Alvarado Arévalo y Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza.

9.1.6 Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC): Licda. María Isabel Urrejola Polanco de Muñoz, Licda. Mildred Eugenia Alquijay Pacheco de Posadas y Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar.

9.1.7 Área de Físico-Matemática: Ing. Luis Manfredo Reyes Chávez, Ing. Ronal Noé Gálvez García e Ing. Mynor Guillermo Miranda Vásquez.

9.2 Postulación del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el otorgamiento del “Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”

Junta Directiva con base a la Convocatoria Ref.DIGED-01-2009 de fecha 23 de marzo de 2009 suscrita por el Dr. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos y tomando en cuenta el informe REF.CEDE.155.04.09 de fecha 14 de abril del mismo año, presentado por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico de esta Facultad, **acuerda**, postular a la estudiante Cecilia Liska De León, Carné 200710652 de la carrera de Nutricionista, como representante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para recibir el “Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”. Se adjunta expediente correspondiente.

9.3 Seguimiento a Recurso de Revisión, interpuesto por el Lic. Luis Villar.

a) Se conoce oficio de fecha 17 de marzo de 2009, suscrito por el Lic. Luis Manfredo Villar Anleu, Profesor Titular del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, en donde según lo expuesto solicita revisión del Punto OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta No. 08-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 26 de febrero del año en curso. Basa su petición en los siguientes argumentos: “1. Lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, transcrito en el Punto TERCERO del Acta No. 05-2008 de sesión celebrada el 20 de febrero de 2008, se enmarca en un espíritu de discrecionalidad. Lo cual significa que, en este caso, Junta Directiva tiene la facultad de calificar y autorizar la continuación del servicio activo por el tiempo que sea prudente y real. 2. Parece incongruente la consideración de no acceder a mi solicitud original en base a que la carga académica propuesta no justifica la continuidad laboral, si Junta Directiva la había aprobado previamente para el primer semestre del año en curso (Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No.07-2009 de sesión celebrada el 19 de febrero de 2009). Es muy posible que en mi petición del 24 de febrero el presente no haya sabido expresarme con propiedad, y en consecuencia eso me haya sido impedido justificar mi solicitud pese a que allí se asentó que “a las tareas propias de la investigación se suman las de Encargado del Área de Zoología” (numeral 1), a que por cambios en lo funcional del Centro “las tareas ordinarias se ven modificadas por actualización, ajuste y reasignación de responsabilidades” (numeral 2) y que como un fuerte compromiso de actualidad “se estima dar edición a los informes técnico-científicos producto de la investigación (numeral 3). Es claro que ambos argumentos son vinculantes. Así, la potestad y discrecionalidad en la aplicación de la norma han de depender de la naturaleza, periodicidad y tipo de la carga laboral (carga académica en el caso presente). Por ello me disculpo, pues no saber expresarme ha de haber dado lugar al equívoco de que mi pretensión era reducir la profundidad de mis tareas actuales y el compromiso para seguir poniendo mi voluntad, experiencia y habilidades en su cumplimiento. Para zanjar dicha tergiversación, me he permitido señalar la carga académica que poseo en la actualidad, toda perteneciente a los planes de operación del Centro de Datos para la Conservación, CDC. Me he tomado, además, la libertad de enviárselas en un anexo a la presente, para su consideración y efectos. Ante ello, respetuosamente comparezco ante ustedes por esta vía para reiterar mi SOLICITUD DE REVISIÓN AL PUNTO DE ACTA SEÑALADO EN EL ACÁPITE. Con la esperanza de que se sirvan atender positivamente a mi presente solicitud, no me resta sino suscribirme de ustedes con toda consideración y respeto.”

b) Se conoce oficio CDC-CECON 231-2009 de fecha 22 de abril de 2009, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, en donde como cumplimiento a lo solicitado según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No.11-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de

la Facultad, el 19 de marzo del año en curso, presenta el informe de actividades que corresponde a los años 2007 y 2008 del Lic. Luis Villar Anleu, Profesor Investigador del Centro de Datos para la Conservación, del CECON, encargado del Área de Zoología.

c) Se conoce oficio de fecha 14 de abril de 2009, suscrito por la Dra. Lesvia Margarita Morales, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC-, en donde según lo expuesto informan que la solicitud planteada por el Lic. Luis Villar Anleu es improcedente toda vez que no ha nacido a la vía jurídica El Derecho reclamado, puesto que la figura Legal de Cesación definitiva de funciones en su numeral 3. Por Jubilación nace conforme los artículos 12 y 13 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que además de violar el principio de la legalidad que da fundamento y motivación a los actos de toda autoridad, se presenta como una respuesta Ultra Petit sin que se cumpla con los presupuestos que de hecho y de derecho establece la ley.

d) Se conoce oficio Ref.Of. STUSC 264-04-09 de fecha 23 de abril de 2009, suscrito por Luis Eduardo Dávila Gómez, Secretario General, Licda. Isabel Oliva Castro, Secretaria de Actas, Oscar Leonel Chavarría, Secretario de Actas, Sixto Luis Mazariegos, Secretario de Asuntos Externos e Internos y Elidio Ambrosio López Aguilar, Secretario de Organización, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, por medio del cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo de dicho Sindicato, con profunda preocupación han revisado el expediente que consta en sus archivos, respecto al comportamiento en contra de los trabajadores del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, que en múltiples oportunidades ha manifestado el Lic. Luis Villar Anleu. Asimismo, con base a la solicitud presentada por los Representantes Sindicales, ante dicho Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo, derivado de la solicitud de dispensa presentada por dicho profesional, manifiestan lo siguiente: “1.El respeto a la dignidad de las personas está plenamente establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 4º. 2. Las normas universitarias deben tener aplicación general, es decir para todos los trabajadores, sin que se concedan privilegios, ni por la edad, ni por afiliación política, ni de ninguna otra índole. 3. Bajo ningún concepto estamos de acuerdo en que a los trabajadores del CECON se les trate de forma abusiva y prepotente por ningún funcionario, por lo que estaremos atentos y vigilantes del desarrollo de la actividad laboral en dicho centro.”

e) La Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero de este Organismo, reitera que debido a la capacidad y aporte bibliográfico documental del Lic. Luis Manfredo Villar Anleu, se le debería de conceder una dispensa de continuidad laboral por lo menos hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Junta Directiva con base al Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

9.3.1 Dejar en firme lo acordado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta No. 08-2009 de su sesión celebrada el 26 de febrero del año en curso, con relación a que este Órgano de Dirección no está anuente a conceder una excepción al Lic. Luis Manfredo Villar Anleu, Profesor Titular del Centro de Estudios Conservacionista (CECON), para continuar laborando durante un año, por lo que deberá cumplir con el retiro obligatorio con jubilación por cumplimiento de edad.

DECIMO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

10.1 Informe de Auditoria con relación a acciones correctivas implementadas en el CECON, derivadas del Informe A-991-2008/296CP.

Se conoce Informe de Auditoria REF. A-289-2009/087CP de fecha 14 de abril de 2009 y recibido el 20 del mismo mes, suscrito por Karin Guisela Godoy de Pivaral, Auxiliar de Auditoria, Lic. Jorge Wotbely Motta Girón, Coordinador Área de Campo y Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, en donde según lo expuesto informan que las recomendaciones de la referencia A-991-2008/296CP se consideran desvanecidas, con relación a acciones correctivas solicitadas al Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.

Junta Directiva acuerda, trasladar el informe A-289-2009/087CP de fecha 14 de abril de 2009 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para su conocimiento.

10.2 Solicitud de aprobación del Normativo de Uso de Vehículos del IIQB.

Se conoce oficio REF.IIQB.049.04.2009 de fecha 22 de abril de 2009, suscrito por el Dr. Jorge Luis De León, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, por medio del cual presenta la propuesta de Reglamento de Uso de Vehículos del IIQB, para conocimiento y aprobación por parte de Junta Directiva. Dicho reglamento permitirá el uso adecuado del pick-up que recién acaba de adquirirse para que los investigadores de la Facultad puedan transportarse a realizar sus giras de campo.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de contar con un normativo interno que tenga como objetivo regular el uso de los vehículos automotores oficiales comprendidos dentro del patrimonio del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- de esta Facultad **acuerda**, aprobar el siguiente “Normativo para Uso de Vehículos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB)”, con vigencia a partir de la presente fecha:

“Normativo para Uso de Vehículos del

Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB)”

Artículo 1. Objetivo.

El presente Normativo tiene como objetivo regular el uso de los vehículos automotores oficiales comprendidos dentro del patrimonio del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos.

Artículo 2. Uso.

2.1 Los vehículos automotores serán usados exclusivamente para:

- a)** Realizar salidas de trabajo de campo.
- b)** Transporte de personal académico de la Facultad y que pertenezcan a una de las Unidades de Investigación acreditadas en el Instituto.
- c)** Transporte de invitados especiales con fines académicos y de investigación.
- d)** Transporte de equipo y materiales usados con fines de investigación.
- e)** Para realizar traslados al taller mecánico seleccionado por la Coordinación Técnica del IIQB, para efectuarle trabajos de mantenimiento, preventivo o correctivo.
- f)** Cuando los vehículos no estén en uso de acuerdo a las funciones descritas con anterioridad, estos deberán permanecer en el espacio designado para su cuidado por la Coordinación Técnica del IIQB.

Artículo 3. Asignación.

Los vehículos serán asignados al titular de la Coordinación Técnica del IIQB, quien será el responsable de su administración y vigilancia, tanto de su uso como mantenimiento respectivo. En caso de ausencia del titular de la Coordinación Técnica, el Director del Instituto puede asumir esta responsabilidad, ciñéndose al presente Normativo.

Artículo 4. Conductores.

Los vehículos del Instituto sólo pueden ser conducidos por:

- a)** Coordinadores de las Unidades de Investigación
- b)** Investigadores principales y asociados que estén participando en investigaciones del Instituto y otros entes financiadores, siempre y cuando pertenezcan a una de la Unidades de Investigación acreditadas en el Instituto.
- c)** Auxiliares de Investigación, con el visto bueno del Investigador Principal, que estén participando en investigaciones del Instituto y otros entes

financiantes, siempre y cuando pertenezcan a una de la Unidades de Investigación acreditadas en el Instituto.

- d)** Personal Académico del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.
- e)** Decano, Secretario y Secretario Adjunto, siempre que se respete la programación correspondiente y su utilización sea con fines académicos y de investigación.

En todos los casos, los conductores deben poseer licencia de conducir vigente, así como experiencia suficiente para conducir los vehículos en carreteras del interior del país.

Artículo 5. Número de Pasajeros.

El número de pasajeros no deberá exceder nunca lo estipulado por la tarjeta de circulación del vehículo. Se recomienda extremar precauciones en cuanto al número de pasajeros, especialmente cuando se utiliza pick-up.

Artículo 6. Infracciones de Tránsito.

En el caso de infracciones de tránsito, estas deberán ser cubiertas por el infractor a la brevedad posible. Dichas infracciones sancionadas deberán ser reportadas a la Coordinación Técnica del IIQB. Si un usuario incide de manera recurrente en algún tipo de infracción, se hará acreedor a la suspensión temporal o total del uso de los vehículos del Instituto de Ciencias Químicas y Biológicas, a criterio de la Coordinación Técnica del IIQB.

Artículo 7. Forma de Conducirse.

El conductor del vehículo está obligado a manejar con precaución, respetando el Reglamento de Tránsito correspondiente y considerando las condiciones físicas de las carreteras por las que transite entre ellas terracerías, baches, otras. Así como las condiciones meteorológicas, Se recomienda conducir preferentemente de día.

Artículo 8. Bitácora.

Cada vehículo deberá contar con una bitácora en la que el responsable del préstamo deberá registrar la siguiente información:

- a)** Fecha de salida
- b)** Fecha de llegada
- c)** Destino
- d)** Kilometraje inicial
- e)** Kilometraje final

- f) Fallas detectadas
- g) Reparaciones realizadas

Al termino de una salida, el vehículo deberá devolverse en la fecha acordada, limpio, en buen estado mecánico y con el tanque de combustible lleno.

Artículo 9. Salida de campo con estudiantes.

Cuando una salida de campo incluya estudiantes, éstos deberán ir acompañados por un Profesor Investigador o por el Investigador que se haga responsable del préstamo del vehículo.

Artículo 10. Seguridad.

El responsable deberá procurar la seguridad de todas las personas autorizadas para transportarse en el vehículo, tanto durante los traslados, como durante la estancia y por lo tanto deberá contar o realizar lo siguiente:

- a) Vehículo en buen estado mecánico (previo revisar la bitácora de servicio del vehículo correspondiente) y con la documentación necesaria como seguros, tarjetas de circulación y teléfonos de emergencia.
- b) Información sobre el funcionamiento de los seguros contratados y la cobertura de los mismos, así como formas de comunicación con las autoridades del Instituto.
- c) Se recomienda que al menos uno de los participantes en las salidas de campo lleve consigo equipo de comunicación (teléfono celular).
- d) Información sobre servicios de emergencia ofrecidos por la compañía de seguros del vehículo.
- e) Botiquín de primeros auxilios y extinguidor.
- f) Todos los recipientes que se transporten y que contengan materiales peligrosos deberán estar debidamente etiquetados y sujetos dentro del vehículo.

Artículo 11. Solicitud para uso del vehículo.

El investigador deberá entregar con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación, por escrito a la Coordinación Técnica del IIQB, la solicitud de vehículo enlistando a todos los participantes en el viaje y especificando claramente las particularidades del vehículo que solicita.

Artículo 12. Temporalidad del Préstamo.

El préstamo del vehículo tiene un período máximo de 5 días. Casos extraordinarios serán solventados por la Coordinación Técnica, previa justificación.

Artículo 13. Prohibiciones.

Está prohibido:

- a) El transporte de armas, bebidas alcohólicas y drogas psicotrópicas, así como el uso de los vehículos bajo la influencia de alguna de estas sustancias.
- b) Su utilización para otros fines que no sean para los cuales se autorizó dicho vehículo.
- c) El transporte de personas ajenas a las autorizadas.

Artículo 14. Daños y Robos.

- 14.1 De registrarse robos o asaltos durante la salida, el responsable deberá informar a las autoridades correspondientes, (Ministerio Público y Policía Nacional Civil) y a la aseguradora, y solicitar en Secretaría Adjunta de la Facultad el levantamiento del Acta Administrativa correspondiente.
- 14.2 En casos excepcionales (accidentes, fallas mecánicas, robos entre otros) el responsable del préstamo del vehículo, deberá entregar un informe a quien corresponda y a la Coordinación Técnica del IIQB.
- 14.3 Cualquier daño menor o robo de partes que sufra el vehículo durante su uso será responsabilidad de la persona que asumió el compromiso de la unidad, y deberá cubrir a la brevedad los gastos necesarios para reparar los desperfectos. Los daños mayores que sufra el vehículo serán cubiertos por la compañía aseguradora. El deducible será cubierto por la persona responsable en el momento del percance, siempre y cuando la compañía aseguradora confirme la responsabilidad del mismo.

Artículo 15. Medidas Disciplinarias.

Cualquier persona que no cumpla con este Normativo, se hará acreedor a las sanciones que contempla la Legislación Universitaria.

Artículo 16. Vigencia.

El presente Normativo entra en vigencia a partir del 23 de abril del año 2009.

El presente Normativo fue aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DÉCIMO, Inciso 10.2 del Acta No. 15-2008 de sesión celebrada el 23 de abril de 2009.

**DECIMOPRIMERO
ASUNTOS VARIOS**

11.1 Solicitud de aclaración de la Resolución contenida en Punto DECIMO, Inciso 10.2 del Acta No. 41-2008, en relación a la incorporación de la Licda. Aida Leonor Mata Guevara.

Se conoce Providencia Número 139-209, de fecha 15 de abril de 2009, suscrita por la Licda. Lissette Calderón Morales, Asesora de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno de la Licda. Elizabeth Schieber Vielman, SubDirectora, por medio del cual solicita ampliar la Resolución contenida en Punto DECIMO Inciso 10.2 de Acta 41-2008 de sesión celebrada el 20 de noviembre del año 2008, con el objetivo de que la misma se pronuncie en cuanto a determinar sí a la Profesional identificada en el epígrafe le corresponde la Incorporación a la Universidad de San Carlos de Guatemala como Licenciada en Farmacia y Química como lo establece el Título expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua o como Licenciada en Química Farmacéutica como lo indica la Ref.DRYEB 28-2009 emitida por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para proceder como corresponde.

Junta Directiva acuerda, informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la incorporación de la Licda. Aida Leonor Mata Guevara, después de cumplidos todos los requisitos correspondientes, procede como LICENCIADA EN QUÍMICA FARMACÉUTICA, como aparece en el Punto DECIMO, Inciso 10.2, Subinciso 10.2.2 del Acta No. 41-2008 de su sesión celebrada el 20 de noviembre de 2008.

11.2 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 10-2009.

Junta Directiva acuerda, modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 10-2009 de su sesión celebrada el 12 de marzo del 2009, el que quedará de la siguiente manera:

“CUARTO: NOMBRAMIENTOS

...4.2 Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Junta Directiva, considerando la propuesta presentada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad **acuerda**, nombrar a:

4.2.1 LICENCIADO WALTER AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, fuera de carrera de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio –MAIES- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q.3,192.00, durante el período comprendido del 15 de enero al 15 de abril de 2009, con un horario los días jueves de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir **el curso de CONTABILIDAD GERENCIAL** en el primer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio –MAIES- de la Facultad, realizar exámenes, entregar notas,

preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 03.”

CIERRE DE SESION: 17:30 HORAS.

**LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO**